

## **NOTA ACLARATORIA**

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: Antiguo Cuscatlán, a las once horas con veintiséis minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

El artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Publica establece los informes contables, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Así mismo se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas.

La Dirección de la Unidad Financiera Institucional de esta Cartera de Estado manifestó que "... a la fixcha no se han realizado el cierre definitivo de los Estados Financieros correspondientes al año 2022, por autorizaciones pendientes por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda..."; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público la presente acta de carácter transitorio.



Ministerio de Relaciones Exteriores Calle El Pedregal. Blvd. Cancillería. Ciudad Merliot. Antiguo Cuscatlán, El Salvador. C.A. Teléfonos: PBX (503) 22311001